

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15359** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en Sección I declaración concurso 0000714 /2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 17/12/15 auto de declaración de concurso de María Teresa González Martínez, NIF número 74333813-K y Bernardo Gil Chinchilla, con NIF 74333525-D, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Colón, número 11, 1.º, de Yecla (Murcia).

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los deudores sobre su patrimonio.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º-La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Don José Luís Calbo Silvestre.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle González Adalid, número 4, entresuelo (30011-Murcia).

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: [joseluisalbo@lexaliasp.com](mailto:joseluisalbo@lexaliasp.com)

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 1 de abril de 2016.- La Secretaria judicial.

ID: A160016026-1